EDICTO

ORDENANZA NRO. 2900/2021

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 2900/2021 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo 48 - Folio 163 - N° 31454 - fecha 11/07/1955, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 37- Lote FRAC.S/TIT., Sección: 02, de 5.375,00 m² - P.I.I N° 01-05-00-000364/0002 de titularidad registral a nombre de Estado Nacional Argentino. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, 7 diciembre de 2021.-

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO - PROVINCIA de SANTA FE - 9 de Julio - DEPARTAMENTO EJECUTIVO -

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO